

Referencia:	2022/00007753N
Procedimiento:	CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL ILLMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO DEL AÑO 2022
NR:	EGN/Rgl/SS.SS./2022
Asunto:	Propuesta Resolución Provisional

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL ORGANO COLEGIADO DESIGNADO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL ILLMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO DEL AÑO 2022

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, en la **CONCESIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL AÑO 2022**, corresponde a la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

SEGUNDO.- Una vez finalizado el Plazo de presentación de solicitudes, y de requerimiento de subsanación, acabando el mismo el día 14 de diciembre de 2022, el Órgano Colegiado designado en la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario examinó y valoró todas las solicitudes presentadas para la Propuesta de Resolución Provisional conforme al artículo 10 de la CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL AÑO 2022, y conforme al artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

TERCERO.-Vista la partida presupuestaria 16/23100/48000 que asciende a un total de 200.000,00 €, y el documento de retención del crédito.

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local previa notificación a los interesados y Fiscalización por la Intervención de Fondos:

PRIMERO.- DENEGAR su petición, a las personas solicitantes por los motivos que a continuación se relacionan:

PRIMER APELLIDO	NIF/NIE	CAUSA DE DENEGACIÓN NORMATIVA CONVOCATORIA
ACEVEDO	0849S	No presentación documentación requerida Art.9.4 No aporta presupuesto
RUBIO	5150C	No presentación documentación requerida Art.9.4 No aporta presupuesto

SANTANA	2600R	No presentación documentación requerida Art.9.4 Causa denegación Art 17.a)
VALLE	3712D	No cumple objeto y finalidad de la convocatoria Art.17.a), Art.5, Art.6 No presentación documentación requerida Art.9.4

SEGUNDO.- CONCEDER la subvención a las siguientes personas beneficiarios por los conceptos y cuantías que a continuación se relacionan.

PRIMER APELLIDO	DNI/NIE	CUANTÍA EUROS SUBVENCIÓN
BELLO	4182E	3.191,16 €
BELLO	8598E	1.903,15 €
BELLO	1556S	1.964,50 €
BETANCOR	4481B	3.080,00 €
CABRERA	2144M	579,00 €
CABRERA	2468X	2.466,00 €
DOMINGUEZ	3210Q	3.317,00 €
GONZALEZ	4391M	2.976,85 €
GONZALEZ	0767S	129,00 €
HERNANDEZ	4288L	1.929,45 €
HERRERA	0345D	2.754,15 €
JIMENEZ	0437L	2.299,46 €
LAAQUINA	0808E	6.000,00 € Límite Art.7 Convocatoria
MENDEZ	9403E	1.851,60 €
MORALES	1165H	2.090,00 €
MORALES	9535K	4.281,00 €
MORALES	0180J	946,97 €
PERDOMO	4020K	2.901,96 €
PERDOMO	5578 J	3.297,00 €
QUIÑONEZ	5467Z	1.679,21 €
RAINOLDI	5364F	1.890,70 €
RAPAG	4682C	3.714,00 €
RODRIGUEZ	1619N	2.720,50 €
SALAS	5777G	6.000,00 € Límite Art.7 Convocatoria
SANCHEZ	4236V	1.636,36 €
SANCHEZ	6571 L	2495,90 €
SANCHEZ	7790B	1300,00 €
SANTANA	1608V	6.000,00 € Límite Art.7 Convocatoria
SOLER	3447Q	3.405,00 €
VELEZ	4893H	299,00 €

TERCERO.- Notificar a los interesados la presente Propuesta de Resolución Provisional, mediante inserción en el tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

CUARTO.- Las personas beneficiarias están sujetas a las obligaciones y a los plazos establecido para la justificación de las ayudas concedidas, conforme a los 13 y 16 respectivamente de la CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL AÑO 2022, si fuese necesario.

QUINTO.- Por la comisión referida se ha elevado propuesta de concesión de subvención al órgano competente para su resolución y posterior seguimiento, conforme al artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

SEXTO.- Conceder el plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, **para la presentación de alegaciones**, ante el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, conforme al artículo 14 de la CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL AÑO 2022, si fuese necesario.

SÉPTIMO.- Tenidas en cuenta las alegaciones presentadas y demás trámites, la presente propuesta se entenderá definitiva, salvo modificaciones por estimación de algunas, pudiendo convocarse nuevamente al Órgano Colegiado, y a los solicitantes afectados.

OCTAVO.- Elevar, previa fiscalización, la Propuesta de Resolución Definitiva, a la Junta de Gobierno Local dentro del plazo máximo de Resolución.

NOVENO.- Las propuestas de Resolución Provisional y Definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario/a propuesto, frente a la Administración, mientras no se la haya notificado la resolución de concesión (artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

DÉCIMO.- Dar traslado al Departamento de Intervención y a la Concejalía de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos